



## **DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Examinado el expediente de Proyecto de Actuación y Anexo, presentado en este Ayuntamiento por D. Diego Manuel Espinal Mármol, para la construcción de una explotación ganadera avícola (ampliación), en el polígono 135 parcela 65 del catastro de rústicas término municipal de Osuna, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Segura Querino.

Visto el informe-propuesta de la arquitecta municipal de fecha 30/01/19, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. Diego Manuel Espinal Mármol, para la construcción de una explotación ganadera avícola (ampliación), en el polígono 135 parcela 65 del catastro de rústicas del término municipal de Osuna, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Segura Querino, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes, y recabar, si fuese necesario, los distintos informes sectoriales.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes, así como a la entidad "ENDESA" por la línea de alta tensión que transcurre por la citada finca.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Osuna en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,